

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA UNIV. MARIAJOSE RIQUELME ZARZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.992.006, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, INICIAR SU TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PASANTÍA, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO – MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1374 del 10/03/2023 de la Univ. MARIAJOSE RIQUELME ZARZA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.992.006, estudiante de la carrera de Arquitectura, estando en pleno conocimiento del Reglamento de Trabajo Final de Grado de la FADA (Resolución del CSU N° 11315/1105/2018 DEL Consejo Directivo de la FADA), manifiesta su interés en realizar su Trabajo Final de Grado en la modalidad Pasantía en la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico – Municipalidad de Asunción.-

El informe de la Encargada de TFG-P Arq. Antonella Filippini, en relación al expediente 1374/23, de la Univ. MARIAJOSE RIQUELME ZARZA, interesada en desarrollar su TFG en la modalidad Pasantía, y solicita aprobación de inicio de pasantía en la Municipalidad de Asunción, previo a la aprobación de su protocolo.

Considerando que la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de la Municipalidad de Asunción requiere de la incorporación de los pasantes y el inicio de los trabajos en la brevedad posible, en el marco del convenio vigente, y que la próxima convocatoria de matriculación y entrega de protocolos es recién en el mes de mayo, se considera pertinente la solicitud de la estudiante.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Univ. MARIAJOSE RIQUELME ZARZA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.992.006, estudiante de la carrera de Arquitectura, iniciar su Trabajo Final de Grado en la modalidad de Pasantía, en la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico – Municipalidad de Asunción.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo